

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

VIAS PECUARIAS

Por providencia de esta fecha, he acordado que el deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término municipal de Piedrahita de Castro, anunciado para el día 20 de Septiembre próximo venidero en la servidumbre que conduce de Zamora á Benavente y en el punto denominado Cuérrago, prorrogar el comienzo de dichas operaciones para el día 15 de Octubre del corriente año, continuando las operaciones de deslinde en los días sucesivos; al efecto, el Sr. Alcalde de Piedrahita de Castro notificará á todos los propietarios colindantes con dicha servidumbre en forma administrativa. Si tuviera administrador se entenderá con ellos la citación.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todos los propietarios colindantes á dichas vías.

Zamora 30 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,
Jaime Fiol.

Sección de Obras Públicas.

Por D. Exuperancio Fuente y Fernández, se ha solicitado autorización para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica á alta tensión, con destino á los pueblos de Arrabalde y Alcubilla de Nogales, siendo las prin-

cipales circunstancias de la instalación que se proyecta las siguientes:

La energía eléctrica se producirá en el molino propiedad del peticionario, sobre el cauce del Concejo, en el término municipal de Arrabalde, transformándose para su transporte en corriente alternativa monofásica á 2.000 voltios de tensión.

Una de las líneas de transporte se dirigirá en línea recta desde la Central hasta Arrabalde y la otra, con dos alineaciones rectas, hasta Alcubilla de Nogales, siendo la longitud de la primera línea de 535 metros y 2.480 la segunda. Se emplearán conductores de hierro galvanizado de tres milímetros de diámetro, sostenidos por postes de madera y mixtos de madera y hierro á la distancia máxima de 50 metros unos de otros.

La energía eléctrica se empleará á la tensión de 125 voltios, rebajando la de transporte por medio de transformadores situados á la entrada de los pueblos.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre propiedad particular.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este OFICIAL BOLETIN, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, á fin de que dentro del término de treinta días, puedan cuantos se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las Alcaldías de los citados pueblos ó en la Jefatura de Obras públicas donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 3 de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

CONTRIBUCION TERRITORIAL APÉNDICES

En los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes á los días 2 de Julio y 6

de Agosto últimos, se publicaron Circulares relativas á la confección y presentación de los Apéndices al amillaramiento, y hallándose tan próximo el vencimiento del plazo fijado, 11 de Septiembre actual, se les previene a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que aún no han cumplido con dicho servicio, lo verifiquen con la mayor urgencia y antes del día 20 del corriente mes, á fin de evitar que esta Administración se vea obligada á tener que exigir las responsabilidades reglamentarias, á cuyo efecto quedan desde luego conminados con la multa de 50 pesetas.

Zamora 4 de Septiembre de 1923.—El Administrador de Contribuciones, Mariano P. Canales. R—1765

Jefatura Administrativa Militar de Zamora ANUNCIO

Dediendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de subsistencias militares en esta plaza, durante un año y tres meses más si así conviniese á los intereses del Estado, para el suministro de pan, cebada y paja, que en dicha plaza hayan de consumir las fuerzas estantes y transeúntes del Ejército y Guardia civil, se hace saber:

Que dicha subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación, Ley de protección á la Industria Nacional, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones vigentes, se efectuará el día 9 de Octubre próximo, á las once horas, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa, sita en el edificio Cuartel de Infantería, y que en el pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma Dependencia todos los días no feriados desde las diez á las trece horas.

No se admitirá la concurrencia de artículos de producción extranjera y los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones las Regiones Nacionales de donde procedan sus productos.

Los precios límites que han de regir en la

subasta serán señalados por la Intendencia militar de la Región.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de *cuatro mil trescientas ocho pesetas* efectivas ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio,

Las proposiciones firmadas y rubricadas se extenderán en papel sellado de la clase 8.^a ú otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuere por poder, se expresará como antifirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social, resguardo del Depósito de garantía expedido por la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si dos ó más de estas son iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora 31 de Agosto de 1923.—El Jefe Administrativo, Antonio Moragriega.

Modelo de proposición

Don N. N. domiciliado en....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de fecha.... número....., y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha..... número....., para contratar mediante subasta pública por un año el servicio de Subsistencias Militares en esta plaza á precio fijo y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á verificar el servicio á los precios de....., céntimos de peseta por cada ración de pan de seiscientos treinta gramos:..... pesetas y..... céntimos por cada ración de cebada de cuatro kilogramos: y..... céntimos por cada ración de paja de seis kilogramos (todo en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de.... clase, expedida en.... número....., ó el poder notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de.... (tal plaza).

(Fecha firma y rúbrica del proponente)

Audiencia Provincial de Zamora.

Don Saturnino Aparicio Iglesias, Secretario habilitado de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo celebrado el veintidós del actual, para la elección de los señores Jurados que han de intervenir en las causas señaladas para el tercer cuatrimestre del año corriente, ha correspondido á los señores siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Sebastián Vega Juan, La Torre
- 2 Angel Aliste Genicio, Puercas

- 3 D. Domingo Blanco Caballero, Sesnández
- 4 Antonio Martín Gago, Alcañices
- 5 Celso Gago Fernández, idem
- 6 Manuel Castaño Blanco, Alcorcillo
- 7 Eugenio Ferrero Matellán, Olmillos
- 8 Cándido Rodríguez Santos, Villanueva
- 9 Félix Martínez Núñez, Carbajales
- 10 Marcelino Carro Ferrero, Faramontanos
- 11 Francisco Rivas Calvo, Matellanes
- 12 Juan Fernández Calvo, El Castillo
- 13 Adrián Lobo Martín, Berrillo de Alba
- 14 José González Galvache, Santa Eulalia
- 15 Francisco Berrocal Martín, Carbajosa
- 16 Antonio Rodríguez Parra, Vega de Nuez
- 17 Esteban Rivas Casas, Villarino Manzanas
- 18 Jesús Galende Sastre, Santa María
- 19 Ramón Vega Ferrero, Tábara
- 20 Antonio Fernández Montero, idem

Capacidades

- 1 D. José Fernández Alvarez, Fornillos
- 2 Paulino Borges Pérez, Nuez
- 3 Lorenzo Santos Sanabria, Valer
- 4 Ponciano Fuentes Fernández, Alcorcillo
- 5 Ricardo González Finez, Ferrerueta
- 6 Casimiro Sanabria Pérez, San Pedro
- 7 Santiago Crespo Beyer, Santa Eufemia
- 8 Juan Manuel Carbajo López, Domez
- 9 Miguel Blanco Caballero, Sesnández
- 10 Tomás Gago Ratón, Vide
- 11 Martín Fernández Fagúndez, Viñas
- 12 José Galende Martín, Villanueva
- 13 Gregorio Pérez Morán, Santa María
- 14 Miguel Barros Sogo, Alcañices
- 15 Jesús Cotanes Fernández, Cerezal
- 16 Angel Vaquero Ramajo, Videmala

Supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Antonio González Segurado, Zamora
- 2 Ramón Villalba Fernández, idem
- 3 Salvador García Vilaplana, idem
- 4 Tomás Calvo Alonso, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, Zamora
- 2 Ramón Diaz Faes, idem

Partido de Benavente

Cabezas de familia

- 1 D. Eduardo Alonso Alonso, Benavente
- 2 Lorenzo Blanco Martínez, Junquera
- 3 Rafael Colino Fernández, Otero de Bodas
- 4 Julián Pachón Serrano, Benavente
- 5 Francisco Cortés Uña, Santibañez
- 6 Antonio García Alonso, Mozar
- 7 Leonardo Robles Nieto, Arcos de la Polvorosa
- 8 José Santiago Guzmán, Manganeses
- 9 Roque Paz Gutiérrez, Cabañas
- 10 Bernabé Jañez Juanes, Granucillo
- 11 Marcelino Gutiérrez Santos, Burganes
- 12 Gaspar Martínez Ortega, Santa Colomba
- 13 Francisco Fernández Villar, Coomonte
- 14 Emiliano Romero Alvarez, Santovenia
- 15 Domingo Santos González, Santa Croya
- 16 Felipe Ferrero Lordén, Manganeses
- 17 Andrés Cordero Serrano, Benavente
- 18 Juan Pérez Alonso, Cunquilla
- 19 Manuel Fernández Delgado, Rosinos
- 20 Miguel Castro Antón, Pozuelo Vidriales

Capacidades

- 1 D. Marcelino Paz Llanos, Cabañas
- 2 Felipe Juarez García, Cunquilla
- 3 David Rodríguez González, Santa Cristina
- 4 Alberto Esteban Porras, Torres del Valle
- 5 Germán Rodríguez Ferreras, Burganes
- 6 Manuel Pérez Alfonso, Pozuelo de Vidriales
- 7 Vicente Fernández Fernández, Villaferruena
- 8 Epifanio Fernández Barrio, Olleros

- 9 D. Nicolás Riesco Fernández, San Pedro de la Viña
- 10 Eusebio Sastre García, Granucillo
- 11 Alejo Castaño Delgado, Congosta
- 12 Inocencio Fernández Furones, Melgar
- 13 Marcelino Alonso Ferreras, Bretó
- 14 Alejandro Castaño Blanco, Morales de Rey
- 15 Eustaquio Ramírez Cordero, Villabrázaro
- 16 Manuel Diez Peral, Micereces de Tera

Supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Antonio González Segurado, Zamora
- 2 Ramón Villalba Fernández, id.
- 3 Salvador García Vilaplana, idem
- 4 Tomás Alonso Calvo, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, Zamora
- 2 Ramón Diaz Faes, id.

Partido de Berrillo de Sayago.

Cabezas de familia

- 1 D. Juan Ramos Toribio, Almeida
- 2 Enrique Blanco de la Fuente, Berrillo
- 3 Antonio Santos López, Villar del Buey
- 4 Lázaro Sastre Morales, Abelón
- 5 Vicente Esteban Prieto, Fresno
- 6 Andrés Luengo Diego, Abelón
- 7 Antonio Sánchez Panero, Roelos
- 8 Pedro Calles Pardo, Alfaraz
- 9 Gabriel Chicote Fontanillo, Berrillo
- 10 Manuel Iglesias Luengo, Luelmo
- 11 José Barrueco Seisdedos, Fermoselle
- 12 Ruperto Sánchez Guerra, Carbellino
- 13 Antonio Luelmo Flores, Fermoselle
- 14 Lorenzo Ramos Carrascal, Villamor de la Ladre
- 15 Carlos Burrieza Figueruelo, Almeida
- 16 José Castaño Vicente, idem.
- 17 Miguel Cabezas Luengo, Abelón
- 18 Angel Marcos Veloso, Viñuela
- 19 Angel Prada Ballesteros, Berrillo
- 20 Miguel Figal Fuentes, idem

Capacidades

- 1 D. Isidoro Pérez Tablate, Viñuela
- 2 Vicente Beneitez Bnrieza, Carbellino
- 3 Miguel Mangas Sogo, Alfaraz
- 4 Francisco de Ana, Tamame
- 5 Gerardo Fernández González, Fermoselle
- 6 Angel Herrero Alejo, Roelos
- 7 Domingo Rodríguez Rodríguez, Mogatar
- 8 Melquiades Iglesias Fariza, Viñuela
- 9 José Rodrigo Rodrigo, Fresno
- 10 Atilano Tuda Luengo, Malillos
- 11 Fermín Aboy Zurdo, Berrillo
- 12 Juan Bueno Martín, Fermoselle
- 13 Claudio Vicente Hernández, Moraleja
- 14 Francisco Carreras Sánchez, Cabañas
- 15 Gregorio Herrero Moralejo, Carbellino
- 16 Esteban Lorenzo Fuentes, Fresno

Supernumerarios cabezas de familias

- 1 D. Antonio González Segurado, Zamora
- 2 Ramón Villalba Fernández, idem
- 3 Salvador García Vilaplana idem
- 4 Tomás Calvo Alonso, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, Zamora
- 2 Ramón Diaz Faes, idem

Partido de Fuentesauco

Cabezas de familia

- 1 D. Casto Juanes Tola, Fuentesauco
- 2 José Pachón Amigo, Santa Clara de Avellido
- 3 Nicolás Zamorano Prada, Fuentesauco
- 4 Claudio Gómez Martín, Cañizal
- 5 Patricio Hernández Muñoz, La Bóveda
- 6 Esteban Serrano Martín, Cañizal
- 7 Leovigildo Galache Villar, Vadillo

- 8 D. Santiago Hernández Calleja, Fuentelapeña
 9 Francisco Pérez Rosón, Guarrate
 10 Isidoro Fernández Fuentes, Maderal
 11 Eugenio Rodríguez Gómez, Argujillo
 12 Santos Delgado Berrocal, Cubo del Vino
 13 Eusebio Encinas Alonso, Fuentelapeña
 14 Tomás Viejo Hernández, idem
 15 Facundo Jiménez Pastor, idem
 16 Ramón Vicente Alejano, Fuentesauco
 17 Antonio Cuesta González, Villabuena
 18 Simón Velasco Sepúlveda, Guarrate
 19 Tomás Morales Corrales, Fuensesaucos
 20 Eusebio Amigo Pacheco, Cuelgamures

Capacidades

- 1 D. Indalecio Cano de Luis, Fuentesauco
 2 Daniel Tola Becerro, idem
 3 Dionisio Pérez Velasco, Santa Clara de Avedillo
 4 Ceferino Mateos Caño, Villaescusa
 5 Pedro Suená García, Cañizal
 6 Hilario Andrés Pozas, Mayalde
 7 Eugenio Casado Vaquero, Vallesa
 8 Heliodoro Puente Martín, idem
 9 Teodoro Corrales Becerro, Fuentesauco
 10 Manuel Leal Calles, Cubo del Vino
 11 Ignacio Viejo Hernández, Fuentelapeña
 12 Natalio García Gutiérrez, Fuentespreadas
 13 Eduardo Asensio Martín, Villabuena
 14 Longinos Riesco Riesco, Pege
 15 Clemente Maya Paniagua, Cañizal
 16 Miguel Zamorano Martín, Santa Clara de Avedillo

Supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Antonio González Segurado, Zamora
 2 Ramón Villalba Fernández, idem
 3 Salvador García Vilaplana, id.
 4 Tomás Calvo Alonso, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, Zamora
 2 Ramón Díaz Faes, idem

Partido de Toro*Cabezas de familia*

- 1 D. Leonardo Martín Moreno, Veualbo
 2 Celedonio Heredero Rodríguez, Abezames
 3 Aniceto Morillo Margallo, Pobladura
 4 José Quesada Castrillo, Toro
 5 Saturnino Rubio Alonso, Malva
 6 Francisco Herrero González, Fresno
 7 Canuto Pardo García, Toro
 8 Sabino González Sánchez, Aspariegos
 9 Jenaro García Calero, Toro
 10 Demetrio Fradejas Fradejas, Matilla
 11 Bernardo Martín Morán, Morales de Toro
 12 Juan Antonio Pérez Conde, Vezdemarbán
 13 Julián del Teso Misol, Villavendimio
 14 Crescenciano Cabezón Martín, Pinilla
 15 Bienvenido Martín Bragado, Bustillo
 16 Miguel Escola González, Castronuevo
 17 Rafael Ballester Ferrero, Fresno
 18 Ramón López Sánchez, Venialbo
 19 Nicomedes Deza Aliste, Castronuevo
 20 Guillermo Pérez Ramos, Vezdemarbán

Capacidades

- 1 D. José de Castro Santos, Belver
 2 Emilio del Corral Pérez, Toro
 3 Hermenegildo Hernández Pérez, idem
 4 David Matilla Serrano, Malva
 5 Robustiano Chillón Aparicio, Fresno
 6 Inocencio Villar Alvarez, Villardondiego
 7 Benito Bragado Alfageme, Pozoantiguo
 8 Fructuoso Rico Pelaez, Morales de Toro
 9 Félix Manteca Chillón, Abezames
 10 Hermógenes Castaño Avedillo, Sanzoles
 11 Francisco Calzada García, Fresno
 12 Eugenio Fernández Rodríguez, Toro

- 13 D. Justo Rubio Calvo, Peleagonzalo
 14 Nicomedes Morillo Ramos, Fuentesecas
 15 Angel Alfageme Mota, Pozoantiguo
 16 Andrés Mateo Alfageme, Pinilla de Toro

Supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Antonio González Segurado, Zamora
 2 Ramón Villalba Fernández, idem
 3 Salvador García Vilaplana, idem
 4 Tomás Calvo Alonso, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, Zamora
 2 Ramón Díaz Faes, idem

Partido de Villalpando.*Cabezas de familia*

- 1 D. Galo Bausela Morejón, Castroverde
 2 Vicente Alonso San Juan, Cañizo
 3 Narciso Argüello Mariago, Villalpando
 4 César Deza Fierro, San Esteban del Molar
 5 Félix González Lobato, Villalpando
 6 Ladislao González Barroso, Villanueva
 7 Nicolás García Fernández, Granja
 8 Jerónimo Alonso Gil, San Miguel del Valle
 9 Claudio Burón Ramos, Vega de Villalobos
 10 Restituto Casado Martín, Manganeses
 11 José Morilla Feroso, Prado
 12 León López Lozano, Cañizo
 13 Ciriaco Ferreras Diez, Cotanes
 14 Pedro Lozano Rojo, Villamayor
 15 Juan Bueno Salvador, Manganeses
 16 Diego Alvarez Bragado, idem
 17 Gabino Bausela Martín, Castroverde
 18 Emérito Conde Barbillo, Cerecinos
 19 Juan Bolaños García, Villanueva
 20 Mariano Fernández Medina, Castroverde

Capacidades

- 1 D. Tomás Temprano Temprano, Manganeses de la Lampreana
 2 Teodoro González Vidal, Cañizo
 3 Nicanor Alvarez Villar, Vega Villalobos
 4 Honorio Sánchez Salvador, Manganeses
 5 Restituto Palmero Tejedor, Prado
 6 Tomás Ruiz Gómez, Villafáfila
 7 Manuel Hernández Temprano, Villalba
 8 Santiago Bolaños García, Villanueva
 9 Marcelino Gago Asensio, Villardiga
 10 Ignacio Ferreras Fernández, Villarrín
 11 Balbino García García, Valdescorriel
 12 Estanislao Gangoso Núñez, Prado
 13 Eloy Blanco Miranda, Cerecinos
 14 José Fernández Pascual, Revellinos
 15 Pedro Fernández Gutiérrez, Granja
 16 Pantaleón Bresmes González, Quintanilla

Supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Antonio González Segurado, Zamora
 2 Ramón Villalba Fernández, idem
 3 Salvador García Vilaplana, idem
 4 Tomás Calvo Alonso, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, idem
 2 Ramón Diez Faes, idem

Partido de Zamora*Cabezas de familia*

- 1 D. Nicomedes Luelmo García, Villaralbo
 2 Nicolás Bueno Sevillano, Casaseca Chanas
 3 José Viñas Muriel, Gema
 4 José de la Fuente Calvo, San Marcial
 5 Federico González Plata, Corrales
 6 José Pérez Bragado, Casaseca Campeán
 7 José Morillo Sevillano, Casaseca Chanas
 8 Cipriano Prada Blanco, Piedrahita
 9 Esperato Robledo Fernández, Zamora
 10 Alfonso Pérez Refoyo, Almaraz
 11 Francisco Jambrina Jambrina, Zamora

- 12 D. Manuel Gomez Prieto, Andavías
 13 Elías Barrios Bueno, Casaseca Campeán
 14 Pablo Segurado Cabero, Cubillos
 15 Aquilino Conde Temprano, Cerecinos
 16 José Fuentes Juan, Jambrina
 17 David Lozano Barrios, Villalazán
 18 Benito Pascual de las Heras, Carrascal
 19 Manuel Moreno Alvaredo, Hiniesta
 20 Angel Ramos Garrido, Perdigón

Capacidades

- 1 D. Crisanto Morales Romero, Casaseca
 2 Gregorio Cabrero Jurado, Jambrina
 3 Federico Pastor López, Zamora
 4 Manuel Sánchez Román, Jambrina
 5 Benito Conde Revuelta, Coreses
 6 Tomás Sevillano Barrios, Madridanos
 7 Maximiliano Cabero Morales, Zamora
 8 Andrés Bajo Bajo, idem
 9 Julio Salvador Martín, Arcenillas
 10 Ramón Gutiérrez Belmonte, Corrales
 11 Ildefonso Carro López, Pajares
 12 Patricio Gómez Doncel, San Cebrián
 13 Eusebio Hernández Martín, Madridanos
 14 Germán Cordero Malsavor, Zamora
 15 Francisco Cabrero Calvo, Madridanos
 16 Mateo Justo Sánchez, Cerecinos

Supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Antonjo González Segurado, Zamora
 2 Ramón Villalba Fernández, idem
 3 Salvador García Vilaplana, idem
 4 Tomás Calvo Alonso, idem

Capacidades

- 1 D. Baldomero Andreu Alonso, Zamora
 2 Ramón Díaz Faes, idem

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Zamora a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintitrés. Saturnino Aparicio.—V.º B.º—El Presidente, Juan Echavarría. R—1710

Juzgados municipales.**BENAVENTE**

Licenciado D. Manuel González y Badallo, Juez municipal de esta villa de Benavente.

Por la presente cédula se cita á D.ª Prudencia de Pablos, cuyo paradero se ignora, para que á las once de la mañana del día diez de Septiembre próximo, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta de la Casa Consistorial, del que son Adjuntos D. Miguel Martínez García y D. Salvador Martínez Tocino, á contestar á la demanda de juicio declarativo verbal que en el mismo ha presentado D. Juvenal García, en representación de D. Ramiro Cardeñosa, vecinos de esta población, contra la D.ª Prudencia, como viuda y heredera de Alejandro Fernández, y Gerardo Garrido, vecino de Arcos de la Polvorosa, como marido de Aurelia Crespo Fernández, ésta como sobrina y también heredera del Alejandro, sobre pago de quinientas pesetas, que adeudan al Sr. Cardeñosa, por asistencia médica y operaciones quirúrgicas practicadas al Alejandro, según lo tengo acordado en providencia de fecha de hoy, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Benavente á veintinueve de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Licenciado Manuel González.—Ante mí, Luis Marcos.

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Junio de 1923.

Población de hecho según censo 17.567 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocida		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																
2 Tifus exantemático																	
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
4 Viruela																	
5 Sarampión																	
6 Escarlatina																	
7 Coqueluche																	
8 Difteria y crup													1				1
9 Gripe																	
10 Cólera asiático																	
11 Cólera nostras																	
12 Otras enfermedades epidémicas																	
13 Tuberculosis pulmonar							1			1					2		2
14 Tuberculosis de las meninges	1	1													1	1	2
15 Otras tuberculosis										2					2		2
16 Sífilis	1	1					1								2	1	3
17 Cáncer y otros tumores malignos																	
18 Meningitis simple				1													1
19 Congestión, hemorragia reblandecimiento cerebral										2	2				2	2	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón							1		1						2		2
21 Bronquitis aguda				1												1	1
22 Bronquitis crónica											1					1	1
23 Pneumonia																	
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)								1								2	2
26 Diarrea y enteritis	3	2													3	2	5
27 Diarrea en menores de dos años																	
28 Hernias, obstrucciones intestinales																	
29 Cirrosis del hígado																	
30 Nefritis y mal de Bright																	
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)																	1
34 Otros accidentes puerperales							1										1
35 Debilidad congénica y vicios de conformación	5	7													5	7	12
36 Debilidad senil																	
37 Suicidios																	
38 Muertes violentas																	
39 Otras enfermedades	1					1			1		1	1			3	2	5
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES POR SEXOS	11	14				2	3	2	5		3	5			22	23	45
TOTALES POR EDADES	25				2		5		5		8				45		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimo.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
23	28	4	6	61	2			1	3	45

Zamora 7 de Julio de 1923.

V.º B.º
EL ALCALDE,
Marceliano Escudero.

EL SECRETARIO,
Ramón Prada.